**INFORME DE EJECUCION CONTRATO 953 DE 2023**
Fecha de Entrega de Informe: 30 junio de 2023.
**INFORME DE ACTIVIDADES**

**NUMERO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Contrato de prestación de servicio CPS-953 de 2023

**OBJETIVO DEL CONTRATO**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR UN ESPACIO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BUSCANDO LA PREVENCIÓN DEL SUFRIMIENTO Y CUALQUIER FORMA DE ABUSO, MALTRATO, VIOLENCIA O TRATO CRUEL.

**PLAZO DEL CONTRATO**
Dos (2) meses y quince (15) dias

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO**
1 de junio de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
15 de agosto de 2023

**PERIODO DE EJECUCIÓN**
Desde el primero (01) de junio hasta el treinta (30) de junio de 2023

**INVENTARIO DE ANIMALES**

| ESPECIE | CANINOS | FELINOS | OTRAS ESPECIES |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE ANIMALES | 55 | 11 | 0 |

**LO QUE REQUIERE EL CONTRATO**

Se requiere la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que cuente con un terreno plano como mínimo, con superficie en tierra e infraestructura necesaria mínima de SEIS MIL CUATROCIENTOS (6.400) Metros Cuadrados (Según sumatoria de las áreas del requerimiento) para la tenencia de diversas especies como caninos, felinos, equinos, bovinos, porcinos, caprinos las cuales requieren de un espacio específico para su libre comportamiento, el cual suministre a su costo el alimento, agua potable a voluntad y medicamentos que se requieran, este lugar debe estar ubicado en el municipio de Mosquera, para lo cual debe presentar un recibo de impuesto predial y/o el Certificado de libertad; debe estar ubicado en zona rural del Municipio, toda vez que no afecte la tranquilidad de la

comunidad y garantice los espacios y zonas verdes para el cuidado y protección de los animales:

**LO QUE SE OFRECE**

Contamos con corrales que cumplen con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de esta actividad, cuentan con su respectiva casa y el espacio suficiente para el adecuado mantenimiento de como mínimo 15 animales en cada uno de los corrales. , se hace mantenimiento de zanjas dentro de los corrales para ayudar a su adecuado drenaje, de igual forma se realiza limpieza de los vallados a donde van a desembocar estas zanjas y dentro de los corrales y debido a que los perros acostumbran a caminar siempre por ciertas zonas fue necesario colocar estibas que permiten que los animales caminen sobre ellas y no permanezcan en el barro. Al día de hoy contamos con corrales con un adecuado sistema de drenaje que hace más eficiente su adecuado funcionamiento y en general mejor calidad de vida a los animales que en el habiten.

Estas actividades se soportan con las fotos presentadas a continuación y que fueron tomadas el pasado 26 de junio de 2023.





**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

1. **Área de Recepción**

El área de recepción debe dar una buena primera impresión y por lo tanto es necesario proyectar un sentido de orden, claridad y limpieza. Y deberá contar como mínimo con un área de diez (10) metros cuadrados.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



## 2. Oficina Administrativa

Esta área es el centro del control del albergue, por lo tanto, debe tener acceso directo tanto al área de recepción como al alojamiento de los animales. Donde se mantenga estadísticas de todos los animales que entren y salgan del albergue, así que debe permitir suficiente espacio. Deberá contar como mínimo con un área de diez (10) metros cuadrados.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



## 3. Área de Preparación de Alimentos

Esta área requerirá un fregadero con agua fría y caliente y un refrigerador. La comida deber estar almacenada arriba del suelo en contenedores a prueba de insectos.

El régimen de alimentación deberá establecerse claramente. Las horas de alimentación deberán ser regulares y precisas instrucciones escritas deberán estar disponibles para el personal. Los cambios frecuentes son perjudiciales para los animales y deben ser evitados. Tener una pizarra acrílica en el área de preparación

de los alimentos, requerimientos alimenticios de cada animal. Los productos alimenticios no deben ser cambiados frecuentemente pues pueden causar problemas digestivos en algunos animales.

- Proveer una dieta balanceada.
- Suministrar a su costo, Agua fresca y limpia debe estar disponible a todas horas.
- Evite cambios súbitos en la dieta.
- No los sobre alimente.

El área de preparación de la comida debe permanecer limpia y ordenada. Los utensilios deben ser prácticos y estar a la mano. Área total mínima requerida es de 10 metros cuadrados.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023






## 4. Área de Higiene

El personal requerirá un área para lavarse, inodoros, junto con una ducha. Área total mínima requerida es de 10 metros cuadrados.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



5. **Área de Alojamiento en grupo: (Perros).**

Este lugar debe contar como mínimo CUATRO MIL TRESCIENTOS (4.300) metros cuadrados (m2), con capacidad para SEIS (06) compartimentos, para las perreras y para el área de recreo. Cuatro (4) corrales fijos de 20m x 20m cada una con capacidad de albergue de Doce (12) caninos. Cada perrera deberá contar con una casa de 6m de largo x 1 ½ m ancho y 1½ m de alto en madera inmunizada y pintura en aceite, con cubrimiento de teja de zinc. Los dos corrales restantes deberán ser de 20 m x 20 m con una casa de 3 m de largo x 1½ m de ancho y la otra con una casa de 1½ m de alto, para recién ingresados y aislamiento o para mamas gestantes o lactantes, cada uno con capacidad de 10 caninos.

Adicionalmente, cada área deberá contar con una zona verde para la recreación de los caninos y una zona de bebederos y comederos. El cercamiento deberá realizarse con postes en un material resistente, impermeable, no poroso y no absorbente, de fácil limpieza. Capacidad total de SETENTA Y DOS (72) caninos.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023






### 5.1. Área de Cuarentena Individual. (Perros)

Cada perro debe tener por lo menos dos (02) metros cuadrados de alojamiento que lo proteja del viento y la lluvia. Debe tener una cama elevada de la superficie. La temperatura mínima debe ser 10ºC y no más de 26ºC. El área donde duermen debe ser ventilada y tener tanto luz natural como artificial. Cada perro requiere un mínimo de 2.5 a 3.5 metros cuadrados para ejercitarse. La valla debe tener por lo menos 2 metros de altura y estar hecha de malla soldada. Debe estar inclinada hacia adentro para que los perros no puedan escalarla. Los animales deben tener una vista hacia afuera de su jaula. Área total mínima requerida es de 10 metros cuadrados.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023




### 6. Área para Gatos (Gateras):

Dos gateras cada una de mínimo diez (10) metros cuadrados (m2), con las siguientes medidas 1.80 m de altura x 6m de ancho por 3 mts de profundidad, elaboradas en hierro malla eslabonada, teja de zinc piso concreto, con su respectiva puerta de acceso en malla eslabonada y forrada en plástico

transparente y/o material aislante para mantener la temperatura adecuada para los animales; adicionalmente, dentro de cada una se deberá garantizar una zona para dormir y espacios destinados a comederos, bebederos, rascaderos y areneros. Estas gateras deberán tener una capacidad máxima de VEINTISIETE (27) felinos.

Una buena ventilación es aún más importante en alojamiento grupal. Los gatos necesitan

tener acceso a alojamientos cubiertos del viento y la lluvia con espacio para una cama. Mantas o cobertores no son requeridos, ni recomendados tampoco porque pueden propagar infecciones. La temperatura mínima debe ser 10ºC y no más de 26ºC. El espacio de afuera debe ser totalmente cerrado con malla soldada, pero puede tener un techo sólido. Un número suficiente de cajas de arena, una por gato, son requeridas. El tamaño máximo absoluto de un grupo es de 27, pero son recomendados grupos más pequeños. En alojamiento grupal se debe tener una política de esterilización o una estricta separación de sexos.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



**6.1. Área de Cuarentena Individual. (Gatos)**

El área del cubículo más el área de ejercitación debe tener un mínimo de 2.2 metros cuadrados con un frente de malla. Cada cubículo deberá tener una cama, una caja de arena y espacio para tazones de comida y agua. Una buena ventilación es esencial y donde los cubículos están unos frente a otros deberá haber una separación de por lo menos 2 metros cuadrados para prevenir la propagación de enfermedades. Área total mínima requerida es de 4 metros cuadrados.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



7. **Animales Grandes (Pesebreras):**

Dos pesebreras de las cuales deberán ser en concreto con un área de mínimo dieciséis (16) metros cuadrados (m2), donde deberá haber un espacio designado para el comedero y bebedero; el cual deberá estar completamente cerrado y cubierto con teja de Eternit. Una pesebrera deberá ser con cerca en madera con un área de mínimo nueve (9) metros cuadrados (m2); dentro del cual deberá haber una cama de viruta, con espacio disponible para los comederos y los bebederos con teja de zinc. Capacidad total de OCHO (8) animales. La pesebrera tendrá un área total, requerida de mínimo 2000 metros cuadrados.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



8. **Animales Pequeños (Corrales para Aves):**

Deberá ser de un área mínima de cuatro (4) metros cuadrados (m2) en concreto encerrado en maya eslabonada hierro, techo teja de zinc, con espacio para bebedero y comedero, capacidad máxima de VEINTE (20) Aves.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



9. **Área o Bodega de Almacenamiento:**

   Se requiere de mínimo un cuarto que en su área tenga mínimo doce (12) metros cuadrados (m2), encerrado en bloque con piso en cemento completamente cerrado con puerta de acceso, donde se garantice el buen estado de los elementos que allí se almacenen; el cual será utilizado para guardar el concentrado de cada una de las especies anteriormente mencionadas.

   Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023




10. **Área o Zona de Recuperación.**

Deberá tener un área mínima de ocho (8) metros cuadrados (m2); con piso de concreto completamente cerrados.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



**11. Área o Zona de Cirugía:**

Se debe contar con un área de mínimo doce (12) metros cuadrados, adecuado como consultorio de cirugías, técnicamente bioseguro y adaptado tipo quirófano, con los equipos, medicamentos y elementos necesarios para llevar a cabo intervenciones de mediana complejidad, con enchape en las paredes, control de residuos líquidos, área para almacenamiento de residuos peligrosos, etc.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



**OBLIGACIONES GENERALES**

**Mantener los precios de la oferta presentada.**

Los precios de este contrato que equivale a dos meses y medio se sostendrán hasta el final de este tiempo teniendo en cuenta los incrementos propios del mercado

**Realizar la labor contratada en los términos establecidos en el contrato.**

**La labor contratada se realizará según el objetivo del contrato:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR UN ESPACIO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BUSCANDO LA PREVENCIÓN DEL SUFRIMIENTO Y CUALQUIER FORMA DE ABUSO, MALTRATO, VIOLENCIA O TRATO CRUEL.

**Efectuar y garantizar la presentación de todos los servicios cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, que es parte integral de este documento.**

Constituir las garantías establecidas en el contrato suscrito.

| | |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 15% |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 15% |
| PAGOS DE SALARIOS Y | 10% |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 200 SMMLV |

Estas garantías se presentaron y anexaron en el contrato en la plataforma de contratación estatal SECOP II

**Presentar informe para el pago, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda.**

La cuenta de cobro se Anexa como documento adjunto, el informe se adjunta en plataforma SECOP II un dia después de la fecha de terminación mensual si la fecha termina en dia sábado, domingo o festivo se adjunta al siguiente día hábil

**Asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.**

Los gastos inherentes del contrato son asumidos por la contratista hasta el día de terminación del actual contrato

**Colaborar con el Municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad**.

En las actividades que realice la Alcaldía de Mosquera con la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario se estar en las jornadas de adopción y seguimiento siempre y cuando tenga relevancia el albergue de atención temporal con base en los objetivos de este contrato

**Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos**.

Las copias de los parafiscales con su respectiva cancelación se anexarán en documento aparte del informe de ejecución

**Exonerar al Municipio de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros que llegue a ser generada con ocasión de la ejecución del presente contrato**

Ceder el contrato si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.**

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Brindar a su costo terreno plano como mínimo, con superficie en tierra e infraestructura necesaria mínima de SEIS MIL CUATROCIENTOS (6.400) Metros Cuadrados para la tenencia de diversas especies como caninos, felinos, equinos, bovinos, porcinos, caprinos las cuales requieren de un espacio específico para su libre comportamiento, este lugar debe estar ubicado en el municipio de Mosquera de conformidad con las áreas mínimas requeridas en el estudio previo.

Contamos con corrales que cumplen con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de esta actividad, cuentan con su respectiva casa y el espacio suficiente para el adecuado mantenimiento de como mínimo 15 animales en cada uno de los corrales

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



El lugar debe contar con el suministro a su costo del servicio de protección, cuidado, suministro de alimentación, suministro de medicamentos, aseo y seguridad; el cual deber ser prestado por el prestador del servicio en el lugar y/o área seleccionada.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023




- El transporte de los animales, su recolección y traslados estará a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario – Dirección de protección y Bienestar Animal; no obstante, el contratista debe garantizar para el caso de los equinos, bovinos y especies mayores los embarcaderos en el lugar a contratar.
- Se debe tener en cuenta las indicaciones para la alimentación (equilibrada y balanceada) y los servicios a su costo médicos veterinarios, requeridos en el Albergue.

  Se evidencia la adecuada alimentación de los animales 2 veces al día e hidratación constante todo el tiempo con agua potable.

  Es de anotar que no se recibe reporte alguno de parte del personal de la secretaria de ambiente y desarrollo Agropecuario sobre examen físico realizado a cada animal por tanto no se tiene ninguna recomendación sobre cuanta ración debe ser suministrada a los animales
  Se alimentan con concentrado ringo croqueta de acuerdo a la disposición del proveedor y la ración en el caso de los caninos varia de acuerdo del tamaño y condición corporal teniendo como promedio un (1.3) kilo diario por animal.

  Según este consumo se suministran sesenta y cinco (65) kilos por día para un total de 1.950 kilos mensuales es decir 65 bultos de 30 kg c/u.

  En el caso de los gatos son alimentados con Q’da-cat a voluntad haciendo un promedio de consumo por animal de 100 gr diarios por felino y en promedio hubo 17 gatos lo que quiere decir que se gasta por día 1.700 gr equivalente 51.000 grs en bultos serian 6.37 de 8 kg al mes

  Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



- Las políticas internas más importantes son sobre la esterilización, sistemas de adopción y eutanasia. El establecimiento de políticas ayudará a guiar el trabajo del prestador del servicio. Las políticas del albergue deberán representar la posición considerada por el prestador del servicio sobre asuntos particulares que reflejarán los principios importantes. De igual manera se deberá contar con los medicamentos respectivos para los procedimientos que se establezcan en el albergue por parte del prestador del servicio, a todo costo, estas políticas serán establecidas con la Dirección de Protección y Bienestar Animal.

  Durante el desarrollo de actividades medico veterinarias se usan medicamentos que se encuentran almacenados en un lugar adecuado y teniendo especial cuidado en su estado y fechas de vencimiento, de igual manera el volumen que se maneja es relativamente bajo lo que hace mucho más fácil su adecuada supervisión.
  Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



- Se debe establecer políticas internas para el albergue: Fijar y monitorea los estándares. Asegurar la continuidad en el cuidado de los animales. Prevenir malentendidos y confusiones del personal y los simpatizantes. Asegurar el cumplimiento de la legislación relevante para desarrollar políticas sobre esterilización, adopción y eutanasia.

  Los protocolos de adopción y su respectivo seguimiento se realizan de acuerdo con el estándar que aplica la secretaria de Ambiente de la Alcaldía de Mosquera.

  Las esterilizaciones se realizan previo tiempo de adaptación de caninos y felinos una vez ingresen al albergue. En el caso de eutanasia solo se realizan previos exámenes médicos y autorización del veedor de contrato que es el Director de Bienestar Animal.

- Esterilización: Esterilizar animales, aunque es muy deseable para el control de poblaciones. El prestador del servicio deberá sopesar los costos de la esterilización, antes de decidir sobre la política del albergue el prestador del servicio deberá realizar una reunión con la Dirección de Protección y Bienestar Animal (Profesionales del área de la Salud Animal – médicos veterinarios), generado conjuntamente la Política deseada. La RSPCA (Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales), recomienda esterilizar a

todos los animales antes de ser puestos en adopción. La RSPCA (Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales). aboga por la esterilización de perros y gatos y otros animales domésticos como parte de una tenencia responsable de mascotas.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



- El prestador del servicio deberá realizar a su costo la ESTERILIZACIÓN A TODOS LOS ANIMALES ANTES DE SER ADOPTADOS.

En el albergue se cuenta con un espacio adecuado para cirugías menores contando con las condiciones bioseguras y de cuidado para los animales que ingresen al albergue

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



- El prestador del Servicio deberá realizar mediante los parámetros de la Dirección de Protección y Bienestar Animal la ADOPCIÓN. La adopción cuidadosa puede reducir el riesgo de que los animales no sean tratados con

el debido cuidado, devueltos al albergue o abandonados. Deberá planear en conjunto con la Dirección de Protección y Bienestar Animal su política interna y externa de adopción.

Como contratista se muestra el interés por generar espacios en los que se pueda brindar la oportunidad a los animales para encontrar un hogar que cumpla con todas las garantías para su adecuada tenencia. Se viene desarrollando desde siempre adopciones responsables a la mayor cantidad de personas que demuestren que pueden llevar un nuevo integrante a su familia

Imagen de soporte tomada el día 16 de junio de 2023



- El prestador del Servicio deberá realizar previo a Comité con la Dirección de Protección y Bienestar Animal los procedimientos de EUTANASIA, en el cual se decidirá bajo cuáles circunstancias se le debe aplicar la eutanasia a un animal, se deberá tomar en cuenta la legislación y normatividad que rige actualmente, así como también deberá considerar los pros y los contras de las opciones establecidas en Descripción del Bien o Servicio.

  En el caso de eutanasia solo se realizan previos exámenes médicos y autorización del veedor de contrato que es el Director de Bienestar Animal de la Alcaldía de Mosquera

  1. **El espacio debe brindar la protección de los animales en condición de vulnerabilidad, según la descripción del bien listado anteriormente en la descripción del bien o servicio.**
     Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



2. **El contratista a su costo debe garantizar la alimentación y la hidratación de los animales que se encuentren en el recinto, para lo cual se debe garantizar la disponibilidad de agua potable 24 horas a voluntad y alimentación dos veces por día según las condiciones de salud de cada especie, previo examen físico a cada animal realizado por el personal médico veterinario de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario – Dirección de Protección y Bienestar Animal, a fin de determinar la condición corporal del animal y así determinar la ración exacta de alimento.**

   Se evidencia la adecuada alimentación de los animales 2 veces al día e hidratación constante todo el tiempo con agua potable.

   Es de anotar que no se recibe reporte alguno de parte del personal de la secretaria de ambiente y desarrollo Agropecuario sobre examen físico realizado a cada animal por tanto no se tiene ninguna recomendación sobre cuanta ración debe ser suministrada a los animales

   Se alimentan con concentrado ringo croqueta de acuerdo a la disposición del proveedor y la ración en el caso de los caninos varia de acuerdo del tamaño y condición corporal teniendo como promedio un (1.3) kilo diario por animal.

   Según este consumo se suministran sesenta y cinco (65) kilos por día para un total de 1.950 kilos mensuales es decir 65 bultos de 30 kg c/u.

   En el caso de los gatos son alimentados con Q'da-cat a voluntad haciendo un promedio de consumo por animal de 100 gr diarios por felino y en promedio hubo 17 gatos lo que quiere decir que se gasta por día 1.700 gr equivalente 51.000 grs en bultos serian 6.37 de 8 kg al mes

   Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023





**4. Realizar a su costo, diagnóstico veterinario a cada una de las especies que ingresen al recinto, llevando la historia clínica respectiva**.

Los caninos y felinos que ingresan al albergue se les realiza una hoja de vida donde se consignan todo el tratamiento médico que se les realizan durante el tiempo que estén en el albergue

Para ingresar a estas hojas de vida se creó un drive donde se puede ingresar y mirar la evolución de cada canino y felino del albergue

El acceso a estas hojas de vida se puede realizar por medio de usuario y clave que se le ha entregado al Director de Bienestar Animal

**5 Suministrar a su costo los tratamientos veterinarios a las especies que así lo requieran mientras duren bajo su custodia.**

Al ingresar caninos y felinos al albergue se realiza un examen preliminar para determinar enfermedades y comportamiento con el resto de población del albergue.

En caso de que sea remitido de clínica previo exámenes médicos se continuará el tratamiento descrito en las fórmulas que serán entregadas por parte de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario de la Alcaldía de Mosquera.

**6. El contratista a su costo mantendrá las gateras, las perreras, los corrales y pesebreras en óptimas condiciones de aseo a fin de brindar el bienestar de los animales.**

Los mantenimientos de gateras y caniles caninos se realizan a diario garantizando el perfecto estado de las zonas de alimentación y tránsito de las especies en el albergue

Cada 20 días se realizan mantenimiento de prado en la zona de los caniles y cada 30 días limpieza general en las instalaciones de las gateras.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023






**7.El contratista a su costo garantizará el adecuado diligenciamiento en el control de ingreso y salida de los animales a fin de ofrecer una trazabilidad que cumpla con las condiciones de organización del albergue**.

En el albergue se tiene un formato de ingreso y salida de los animales que se diligencia cada vez que un animal llega y cuando se va del albergue, este formato que usamos da para recopilar información que debe ser igual a la que se obtiene por parte de los funcionarios de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario cuando ellos llenan los formatos que tienen como alcaldía.

Los Formatos de ingresos y salidas se encuentran en los anexos de este informe y los originales reposan en archivo en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

De acuerdo a los datos recopilados encontramos lo siguiente:

| DESCRIPCION | FECHA |
|---|---|
| Ingresa canino hembra sin esterilizar raza criolla, por abandono en ciudad sabana Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 01/junio/2023 |
| Ingresa canino hembra sin esterilizar raza criollo, por abandono en el sector del poblado. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 06/junio/2023 |
| Ingresa canino macho esterilizado raza criollo, por abandono en el centro histórico. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 07/junio/2023 |
| Ingresa canino hembra raza criolla sin esterilizar por abandono en la zona de la cabaña. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 07junio/2023 |
| Ingresa canino hembra sin esterilizar raza criolla por abandono en zona de los puentes. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 15/junio/2023 |
| Ingresa canino hembra sin esterilizar raza criolla por abandono en zona del trebol. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 21/junio/2023 |
| Ingresa canino macho sin esterilizar raza criolla por abandono en zona villa maria IV. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 22/junio/2023 |
| Ingresa canino macho sin esterilizar raza criollo, por abandono en el centro histórico. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 27/junio/2023 |
| Ingresa canino macho sin esterilizar raza criollo, por maltrato en porvenir rio. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 27/junio/2023 |
| Ingresa felino macho esterilizado raza criollo, por abandono en el sector del poblado. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 27/junio/2023 |
| Ingresa canino macho sin esterilizar raza criollo, por abandono en el centro historico. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 27/junio/2023 |
| Ingresa canino hembra sin esterilizar raza criolla por abandono en zona de villa nueva. Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 27/junio/2023 |
| Ingresa canino hembra sin esterilizar raza criolla por abandono en zona del trebolPor parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 27/junio/2023 |
| **SALIDAS** | |
| Sale felino hembra un año de edad esterilizado en aparente buen estado de salud Por parte de las veterinarias de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario | 15/junio/2023 |

**8. Para los eventos en los cuales, en el municipio se presenten eventos asociados aenfermedades zoonóticas transmitidas, en caso de que se requiera el traslado de dichos animales como parte del seguimiento se deberá poseer un área para el seguimiento por parte de la Autoridad respectiva hasta tanto se define médicamente la acciones para intervenir al animal.**

En albergue para los eventos asociados a enfermedades hay dos zonas que se adecuan para aislamiento y de esta forma hacer seguimiento a cada caso según historial medico entregado por la Dirección de bienestar animal del municipio

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



**9. El contratista a su costo deberá mantener una zona verde para los caninos en óptimas condiciones para su recreación y esparcimiento.**

En el albergue cada canil tiene una amplia zona verde donde los caninos disfrutan de un gran espacio verde donde se pueden mover libremente generando un esquema de estrés muy bajo

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023



**10. El contratista a su costo tendrá un lugar adecuado para el almacenamiento del concentrado y de la alimentación en adecuadas condiciones**.

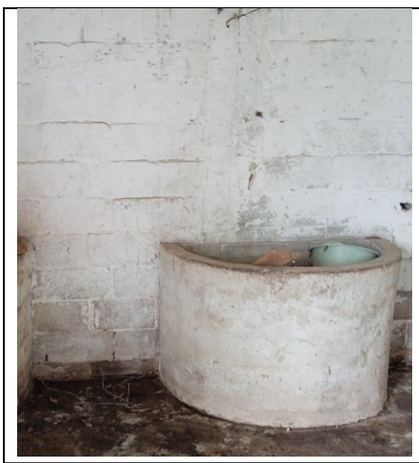
El concentrado se almacena en la bodega, en un lugar seco, protegido del agua y sobre estivas para proteger de la humedad del piso. El concentrado que está más fresco se almacena en la bodega y el que lleva más tiempo se pasa a canecas

para gastarlo mucho más rápido. Se evidencia en los siguientes registros fotográficos tomados el 26 de junio de 2023.




**11 El contratista a su costo tendrá la disposición de mantener las instalaciones adecuadas para las especies equinas y bovinas que requieran su uso, con cama de viruta, comederos y bebederos. Para el resto de las especies se deberá garantizar su adecuado funcionamiento.**

Para tener los bovinos y equinos en caso de que alguno llegue al alberge, contamos con pesebreras adcuadas para cualquiera de estas especies, con su respectivo comedor y bebedero, tambien se cuenta con potreros con suficiente pasto para su manutencion y de acuerdo a la condicion fisica con la que llegue el animal se establece la suplementacion que requiera y el posible tratamiento a seguir. Se evidencia fotografias de las instalasiones donde se recibirian los bovinos y equinos . foto tomada el 26 de junio de 2023





**12. El contratista a su costo deberá ofrecer las 24 horas del día y 7 días a la semana la protección y cuidado de cada uno de los animales que se encuentren en el área establecida en el presente contrato.**

la contratista en realación a este item cumple con esta obligacion pues se cuenta con una  persona 24/7 esta persona  esta trabajando a la fecha que incluye este periodo, cumpliendo los requerimentos generales y especificos que indica el actual contrato con un dia de descanso cada quince dias como se estipula en el contrato laboral, el dia en que el empleado descansa hay una persona que hace el turno todo el día.

Imagen de soporte tomada el día 26 de junio de 2023




13. **Acatar, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.**

El objetivo de l contrato es: Prestación de servicios para brindar un espacio que garantice la protección de los animales del municipio en condición de vulnerabilidad, buscando la prevención del sufrimiento y cualquier forma de abuso, maltrato, violencia o trato cruel.

14. **Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.**

Las instrucciones para este contrato de prestación de servicio las imparte la dirección de bienestar animal de la Alcaldía de Mosquera

15. **Cumplir con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada.**

La condición de este contrato de prestación de servicio de mínima cuantía se sostendrá hasta el término de dicho contrato

16. **Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.**

En el marco de este contrato hay varias variables que día día aparecen cono lo son factores climáticos, factores de comportamiento tanto de felinos como caninos, factores logísticos, etc., es deber como contratista mantener a la dirección de bienestar animal informada de cualquier anomalía y sus posibles soluciones

17. **Garantizar la calidad de los servicios en cada una de las actividades a realizar.**

Las actividades a realizar se definen en conjunto con la dirección de bienestar animal

18. **Garantizar la cirugía a su costo de ovariohisterectomía en hembras caninas y felinas y orquiectomía a machos caninos y felinos que ingresen al albergue temporal, lo cual debe ir relacionado en cada uno de los informes mensuales que se presenten como soporte ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario – Dirección de Protección y Bienestar Animal**

Una vez los animales ingresan al albergue son evaluados se espera un tiempo de adaptación y observación de su condición de salud para una vez descartada cualquier patología se pueda proceder a la realización del procedimiento quirúrgico. En las instalaciones del albergue se cuenta con un espacio adecuado para la realización de los procedimientos quirúrgicos.

Imagen de soporte tomada el día 19 de junio de 2023



19. **El Contratista deberá consignar y mantener actualizadas las hojas de vida de cada uno de los animales que ingresen al albergue en el que se conozca la información básica necesaria para la identificación de los mismos.**

Para el adecuado cumplimiento se diseñó una hoja de vida que se abre con la llegada de cada animal y en ella se anota cualquier eventualidad, tratamiento o incluso adopción debe quedar consignada. Todas las hojas de vida se encuentran disponibles para el director de bienestar animal como veedor de este contrato

Se generó un DRIVE compartido para seguimiento en línea por parte Del contratista y la secretaria de Ambiente y desarrollo Agropecuario como contratante y veedor de este contrato

20. **Presentar dentro del informe mensual el reporte de diagnóstico de enfermedades de origen zoonótico, así como el reporte de vacunación antirrábica y esterilizaciones realizadas.**

El soporte de esta activad está en los anexos con el formulario que solicita la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

21. **Presentar certificados de fumigación y desratización, por lo menos dos veces al año.**

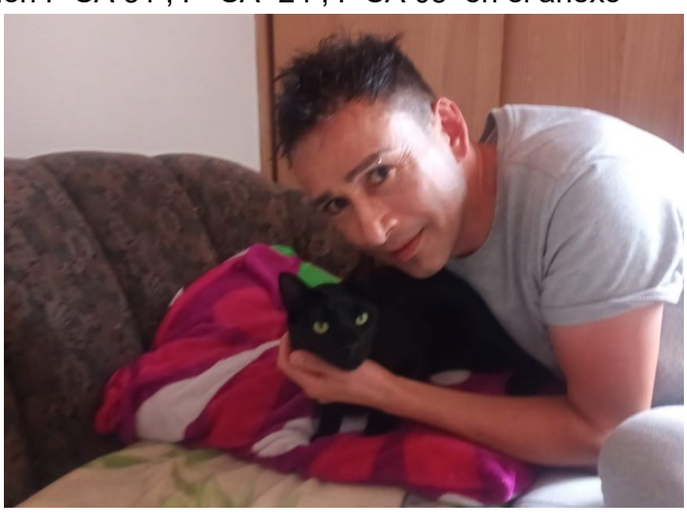
Este certificado se encuentra en el anexo

22. **Diligenciar y entregar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario – Dirección de Protección y Bienestar Animal, los formatos F-SA-29 y F-SA-30 que corresponden al ingreso y salida del albergue temporal respectivamente, cuyo reporte debe realizarse en un tiempo no superior a seis (06) horas después de ingresado el animal**.

El personal que designe la secretaria para hacer el ingreso de animales al albergue es quien diligencia estos formatos y se entregan de forma física cada mes en la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario. Las copias de estos formatos se encuentran soportadas en el anexo

23. **Apoyar el desarrollo integral del programa de adopción animal de la administración municipal, en el que se garantice el cumplimiento de las metas planteadas en la adopción de animales en estado de abandono, utilizando las estrategias necesarias para aumentar el número de adopciones y garantizar una mayor cobertura en el desarrollo del programa.**

Como contratista se muestra el interés por generar espacios en los que se pueda brindar la oportunidad a los animales para encontrar un hogar que cumpla con todas las garantías para su adecuada tenencia. Se viene desarrollando desde siempre adopciones responsables a la mayor cantidad de personas que demuestren que pueden llevar un nuevo integrante a su familia. Se adjuntan los formatos de adopción F-SA 31 , F- SA- 24 , F SA 05 en el anexo



24. **Garantizar a su costo el suministro de medicamentos que cumplan con los estándares de calidad y atención médica veterinaria de los individuos que ingresen al albergue temporal.**

Se Suministrara los tratamientos veterinarios a las especies que así lo requieran mientras duren bajo su custodia.

Los animales que recibieron algún tipo de tratamiento en su mayoría fueron por problemas respiratorios ocasionados por virus como por ejemplo la tos de perreras

(traqueo bronquitis infecciosa canina), virus que por el invierno se hace mucho más fuerte y altamente contagioso.

La disposición final de anatomopatologicos generados en el albergue se certifica en el anexo número 3, a esta empresa se le hace entrega de todos los desechos biológicos generados en el albergue.

En este periodo se realizó diagnostico veterinario a la población del albergue

Durante el desarrollo de actividades medico veterinarias se usan medicamentos que se encuentran almacenados en un lugar adecuado y teniendo especial cuidado en su estado y fechas de vencimiento, de igual manera el volumen que se maneja es relativamente bajo lo que hace mucho más fácil su adecuada supervisión. En la imagen que se muestra a continuación evidencia en qué lugar se almacenan los medicamentos. La fotografía fue tomada el pasado 26 de junio de 2023





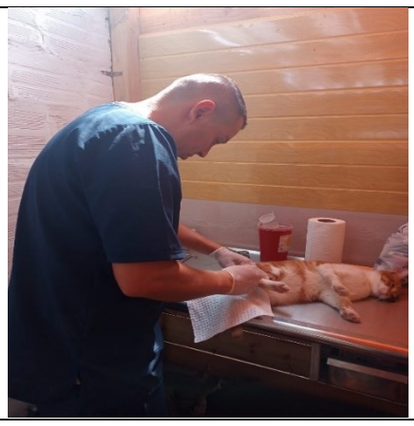
**25. Suscribirse a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.**

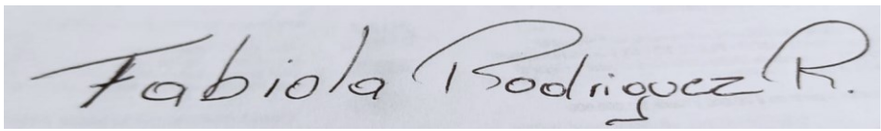
Las actas de este contrato las realiza el veedor que es el director de bienestar animal de la Alcaldia de Mosquera

**26. El contratista debe garantizar un espacio adecuado técnicamente para la realización de las cirugías menores que se desarrollen en el lugar; el cual debe contar con las condiciones de bioseguridad, necesarias para el desarrollo mismo de la actividad.**

En el albergue se cuenta con un espacio adecuado para cirugías menores contando con las condiciones bioseguras y de cuidado para los animales que ingresen al albergue.

Esta actividad se sustenta con fotografía del día 9 de junio del 2023

| | |
|---|---|
|  |  |



**FABIOLA ISABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
**CONTRATISTA**
CC 39707215 de Mosquera
Cel. 3187172409